



AUTORIZA DEVOLUCIÓN DE DINEROS A LA TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

DECRETO ALCALDICIO N° 0161.-

DALCAHUE, 16 de enero 2025.-

VISTOS: el memorándum N° 04 de fecha 16/01/2025 de la Dirección de Obras donde se solicita a la Dirección de Administración Finanzas la devolución de dinero a nombre de la TGR por concepto de fondos no utilizados del programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal / Línea emergencia año 2023 (SUBDERE) del Proyecto, “Construcción Refugios Peatonales Ruta W-45 y Ruta 5, comuna de Dalcahue” código 1-C-2023-497, el decreto alcaldicio N°2.964 de fecha 12/12/2024 que aprueba la recepción provisoria, Certificado de Fianza N° de Folio B0196686 de fecha 11/12/2024 de Sociedad de Garantía Recíproca MásAVAL S.A.G.R., el decreto alcaldicio N° 2.940 del 10/12/2024 aprueba aplicación de multas al contrato, el decreto alcaldicio N° 2.894 del 06/12/2024 asume funciones de alcaldesa en la comuna de Dalcahue según lo dispuesto en los artículos 127° y 128° de la L.O.C.M. en relación a sentencia de proclamación del tribunal electoral regional de Los Lagos, causa rol N° 111-2024, el ORD. DOM N° 67 del 29/11/2024 que notifica monto por concepto de multas, el acta de recepción provisoria de fecha 29/11/2024, el informe del ITO de fecha 28/11/24, la carta del contratista del 27/11/24, el acta de observaciones de fecha 30/10/2024, el decreto alcaldicio N°2.520 del 21/10/2024 que designa comisión para la recepción provisoria de la obra, el informe del ITO de fecha 15/10/2024, carta del contratista de fecha 15/10/2024 que solicita la recepción provisoria de la obra, el ORD. DOM N°55 de fecha 04/10/2024 que notifica la aplicación de multas, el decreto alcaldicio N°2.218 de fecha 06/09/2024 que aprueba modificación de contrato N°01, Modificación de contrato N°01 por aumento de plazo de fecha 05/09/2024, informe del ITO de fecha 05/09/2024, certificado de Fianza N°B0188267 de fecha 05/09/2024 de Sociedad de Garantía Recíproca MásAVAL, carta del contratista del 05/09/2024, decreto alcaldicio N° 859 de fecha 12/03/2024 que aprueba acta de entrega de terreno, el acta de entrega de terreno de fecha 12/03/2024, el decreto alcaldicio N°846 de fecha 11/03/2024 que designa ITO, el decreto alcaldicio N°771 de fecha 04/03/2024 que aprueba el contrato, el Contrato de fecha 28/02/2024 suscrito ante notario con fecha 29/02/2024, el Certificado de Fianza N°P0025123 de fecha 26/02/2024 de Sociedad de Garantía Recíproca MásAVAL que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el Ordinario N°005 del Secplan de fecha 16/02/2024 que notifica a la empresa contratista la adjudicación, el decreto alcaldicio N°558 de fecha 12/02/2024 que adjudica la licitación, El Certificado N° 34 de la Secretaria Municipal de fecha 07/02/2024 que certifica que en la Sesión Ordinaria N° 94 del Concejo Municipal, celebrada con fecha 07/02/2024, se aprobó la propuesta de adjudicación, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de la Propuesta Pública de fecha 01/02/2024, el Acta de Apertura de fecha 01/02/2024, la Ficha de Licitación N° 3520-1-LQ24, el Decreto Alcaldicio N° 120 de fecha 09/01/2024 que llama por 2da vez a licitación, aprueba las bases administrativas, especificaciones técnicas, planos, formatos y demás antecedentes adjuntos, el Decreto Alcaldicio N° 2.645 de fecha 15/12/2023 que llama a licitación pública, la Resolución Exenta N° 12003 de fecha 09/11/2023 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, en donde informa la distribución de recursos, con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Emergencia, año 2023; el Decreto Alcaldicio N° 2.685 de fecha 21 de diciembre de 2023 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2024, la Sesión Extraordinaria N° 37 de fecha 11 de diciembre del 2023 del Honorable Concejo Municipal, la Ley N° 21.634 de fecha 11/12/2023 que moderniza la Ley N° 19.886 de Compras Públicas; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento.

DECRETO:

1.-AUTORÍCESE: La devolución de dineros a la **TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA (TGR)** RUT N° 60.805.000-0, por concepto de fondos no utilizados del siguiente proyecto:

NOMBRE PROYECTO	MONTO	CUENTA
Construcción Refugios Peatonales Ruta W-45 Y Ruta 5, Comuna de Dalcahue.	\$419.804.-	31.02.004.019





I. Municipalidad de Dalcahue

2.-GÍRESE: La cantidad de \$419.804.- a nombre de la **TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA (TGR)**, RUT N° 60.805.000-0, al objeto de reintegrar recursos transferidos a la Municipalidad por concepto de fondos no utilizados del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal / Línea emergencia (SUBDERE).

3.-IMPÚTESE: El cumplimiento del presente Decreto al ítem presupuestario 25.99.002, **"Ingreso por saldos no utilizados de transferencias"**, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHIVESE.



RSN




MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA




CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL